



B A S E S
XIX CERTAMEN DE
RELATO BREVE
“GERALD BRENAN”

1. Podrán presentarse a este certamen todos los escritores mayores de edad que lo deseen, siempre que sus obras estén escritas en castellano, sean rigurosamente inéditas y no hayan sido galardonadas anteriormente. Cada escritor podrá enviar, por separado, cuantos relatos desee.

2. Quedarán excluidos como aspirantes los autores que hubiesen obtenido este premio en ediciones anteriores de éste certamen. Asimismo, no podrán presentarse obras de autores fallecidos antes de la apertura del periodo de presentación de originales.

3.1 Las obras presentadas a través de la página web (que aparece en el punto 5 de las bases), tendrán un mínimo de 5 y un máximo de 10 páginas y deberán presentarse en perfectas condiciones de legibilidad, en tamaño de fuente **12** y usando el tipo de letra “**Times New Roman**”, siendo el interlineado de libre elección. Deberá de completar el formulario que contendrá su seudónimo, título de la obra, breve currículum y datos personales del autor (apellidos, nombre, teléfono fijo o móvil, correo electrónico, dirección etc...), y adjuntar el fichero con el relato, que es la obra en sí. Rogamos encarecidamente que utilice el tipo de archivo con la extensión “***.pdf, *.doc o * .docx**”.

3.2 Las obras presentadas a través de correo ordinario, tendrán las mismas condiciones de legibilidad que anteriormente se mencionan en el punto **3.1** y además deberá preparar dos ficheros de ordenador, uno con el relato, que es la obra en sí, y otro denominado plica, que contendrá su seudónimo, título de la obra, breve currículum y datos personales del autor (apellidos, nombre, teléfono fijo o móvil, correo electrónico, dirección etc...).

4. El premio estará dotado con la cantidad de tres mil euros (**3.000 €**) a los que se aplicará las retenciones fiscales previstas por la vigente ley tributaria. El pago de este premio se realizará por transferencia bancaria, una vez aportado toda la documentación necesaria (DNI y nº cuenta). Existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la aplicación 334.48100 de presupuesto 2022. No obstante, considerando que el premio se fallará en enero de 2023 el órgano competente para formar los presupuestos del próximo ejercicio 2023 se compromete a incluir en los mismos la consignación presupuestaria necesaria para dar cobertura al gasto previsto. Dicho premio no podrá declararse desierto ni concederse “exaequo” (por igual). Tampoco habrá accésits ni menciones de honor del mismo. El relato ganador será publicado en edición de **500 ejemplares**, de los que la mitad serán entregados al ganador para su distribución personal.



B A S E S
XIX CERTAMEN DE
RELATO BREVE
“GERALD BRENNAN”

5. El plazo de presentación de originales quedará abierto a partir del día **24 de Octubre de 2022** y concluirá a las **12:00 del día 23 de Diciembre de 2022**.

Los trabajos deberán ser enviados al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Biblioteca Municipal, a través de nuestro servidor de carga de ficheros, siendo la dirección la que detallamos a continuación:

https://alhauringr.com/premio_gerald_brenan/

6. También podrán ser enviados por correo (incluyendo 3 copias) a:

Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande
Biblioteca Municipal
Avda. Gerald Brenan, 20
29120 Alhaurín el Grande (Málaga)

7. Un jurado de reconocido prestigio fallará dicho premio en enero de 2023, momento en el que se anunciará la fecha de la entrega del XIX Premio de Relato Breve “Gerald Brenan”. El Jurado valorará la calidad literaria, originalidad, que sea inédito y no haber sido premiado anteriormente.

8. El ganador/a deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias, Seguridad Social y la Gestión Tributaria Municipal. Será convocado con una antelación de 15 días, tendrá la obligación de asistir personalmente, entendiéndose que, si no lo hace sin justificación previa renuncia al mismo, en cuyo caso se le concederá al segundo clasificado. Quedarán exentos de asistir los residentes en el extranjero, pero tendrá que aportar el certificado de residencia emitido por la autoridad fiscal de su país a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.

9. Las obras no premiadas serán destruidas tras el fallo del jurado y no se mantendrá comunicación ni verbal ni escrita con ninguno de los autores que se presenten.

10. La presentación de originales a este premio implica la plena aceptación de las presentes bases, cuya única interpretación y cumplimiento de las mismas corresponde exclusivamente a los miembros del jurado.

11. El tratamiento de datos personales se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación



B A S E S
XIX CERTAMEN DE
RELATO BREVE
“GERALD BRENAN”

de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), tal y como se informa en el Anexo – Protección de Datos Personales, que deberá ser firmado por la totalidad de los aspirantes que participen en el Certamen.



Francisco José Burgos Rivero - Concejal de Cultura